



Tel. - Fax: (0343) 493-0069 / 0096 / 0358

Municipalidad  
de **Hasenkamp**

Sarmiento 315 3134 - Hasenkamp (E. Rio)



### DECRETO N° 31/2019

Hasenkamp, 21 de Junio de 2019.-

#### **VISTO:**

La presentación realizada por el Señor HALLER, GUSTAVO RAMON, mediante Expte. N° 4/2019 – A – 14, que forma parte del presente como Anexo I, Y-

#### **CONSIDERANDO:**

Que el Loteador solicita la aprobación del Proyecto de "Loteo", en un terreno ubicado en zona noreste del ejido de esta ciudad, contiguo a las Manzanas N° 95, 96, 97 y 98, con Plano de Mensura N° 176.052, de una superficie de 38.377,54 mts<sup>2</sup> Partida Provincial N° 42.646 inscripto en el Registro de la Propiedad bajo Matricula N° 188.875, Sección Dominio Urbano del Registro Público de la Propiedad.-

Que de acuerdo al informe realizado por la División Catastro Municipal surge: que no hay impedimento para que el Expte. Continúe su curso para su aprobación.-

Que el Departamento de Obras y Servicios Públicos, informa que los terrenos son aptos y no inundables.-

Que el Loteador tomará a su cargo la realización de las mejoras dentro del loteo: luz, luminarias, agua, cloacas y aperturas de calles, cumpliendo con lo exigido por el art. 22 y 23 de la Ordenanza N° 968/2008 y su modificatoria N° 24/2013.-

Que el Loteador se compromete a donar una superficie de 1395,07m<sup>2</sup> destinada a reserva fiscal.-

Que la Ley 10.027, Artículo N° 95 y su modificatoria Ley 10.082, Inc. r: establece que: "Son atribuciones y deberes del Concejo Deliberante: Autorizar al Departamento Ejecutivo a efectuar adquisiciones de inmuebles y a aceptar o rechazar donaciones o legados con cargo, como así también la enajenación de bienes privados del Municipio o la constitución de gravámenes sobre ellos".-



Tel. - Fax: (0343) 493-0069 / 0096 / 0358

Municipalidad  
de **Hasenkamp**

Sarmiento 315

3134 - Hasenkamp (E. Ríos)



**POR ELLO:**

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL; DECRETA AD – REFERENDUM  
DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

**Art. 1º:** Apruebase el Proyecto del Loteo, presentado por el Sr. HALLER, GUSTAVO RAMON, DNI N° 08.492.878, ubicado en zona noreste de esta ciudad, contiguo a las Manzanas N° 95, 96, 97 y 98, de una superficie de 38.377,54 mts<sup>2</sup>, Partida Provincial N° 42.646, inscripto en el Registro de la Propiedad bajo Matricula N° 188.875, Sección Dominio Urbano del Registro Público de la Propiedad.-

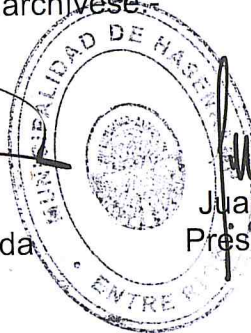
**Art. 2º:** Autorizase al Poder Ejecutivo Municipal a aceptar la Donación de una superficie para calles de 12.183,62 mts<sup>2</sup>, por parte del Loteador.-

**Art. 3º:** Asimismo, autorizase al Poder Ejecutivo Municipal a aceptar la donación de una superficie de 1.284,40 mts<sup>2</sup> destinada a reserva fiscal, por parte del Loteador.-

**Art. 4º:** Los gastos de Mensura y Escritura Traslativa de Dominio estarán a cargo del Loteador y demás obligaciones establecidas en la Ordenanza 968/08.-

**Art. 5º:** Regístrese, publíquese, archívese.-

Eduardo A. Iglesias  
Sec. de Gob. Y Hacienda



Juan Carlos Kloss  
Presidente Municipal